



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DEPENDENCIA DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM- F1020-2020000231 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre bases para contratación docente segunda convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 016454 de fecha 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual);

Que para llevar a cabo dicho proceso es necesario aprobar las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual) el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a las atribuciones conferidas a la señora Decana por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes de Pregrado Modalidad No Presencia (Virtual) para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas diecinueve (19) forma parte de la presente Resolución.

2° Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. SUSANA GUTIERREZ MORENO
VICEDECANA ACADÉMICA

Dra. BETTY MILLAN SALAZAR
DECANA

